ACTA CORRESPONDIENTE EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-77-018-918038999-N-11-2024
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE ANUAL, PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre del 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicada en el interior del Campus Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura sin número, colonia Centro de esta ciudad de Tepic, Nayarit, Código Postal 63000, la Mtra. Martha Lizbeth Castro Talamantes Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Secretario Técnico del comité, el Mtro. Juan Cruz Especiano Vocal, la Lic. Janeth Margarita Montes Rocha, Asesor Suplente del Abogado General y el Lic. Luis Daniel Ríos Contreras, Asesor Suplente del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto en que se da a conocer el fallo del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. IA-77-018-918038999-N-11-2024 relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE ANUAL, PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"**, de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento en el punto J de las bases de la convocatoria, así como en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Mtra. Martha Lizbeth Castro Talamantes, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, dio la bienvenida a los asistentes y procedió a dar lectura en voz alta al acta de revisión legal, técnica y económica del presente proceso, aprobada por unanimidad el día 16 de diciembre del presente año, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, lo anterior para efectos de su conocimiento y notificación del referido fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto J de las bases de la licitación.

Por lo que se adjudica al licitante que a continuación se relaciona por ser la proposición técnica y económica solvente, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y por ser aceptables sus precios para la Universidad Autónoma de Nayarit:

Licitante: GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.

No. partida (Licitación)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE ANUAL, PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	SERVICIO	1	$2,000,000.00

Se informa que la partida única fue adjudicada al licitante **"GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.",** por ser la proposición solvente, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y por ser aceptables sus precios para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un monto **total con el IVA incluido, por la cantidad de: $2, 000,000.00 (Dos millones 00/100 M.N.).**

Se acompaña a la presente acta, para que forme parte integrante de la misma, el dictamen legal-técnico-económico, de fecha 16 de diciembre del año en curso, debidamente firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universidad de la Autónoma de Nayarit, en la cual se hace constar la evaluación del licitante participante y como resultado de la misma se indica al licitante ganador, el cual cumplió con todos requisitos solicitados en el punto B.5.2, punto C.1 y punto C.2, relativos a la acreditación y personalidad jurídica, documentación que comprueba su capacidad técnica y su proposición económica, siendo esta última solvente, con precio conveniente y aceptable para la Universidad Autónoma de Nayarit.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 y el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el licitante adjudicado, se obligan y comprometen a firmar el contrato más tardar a los **10 días naturales siguientes a la firma de la presente acta**, en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicadas en Ciudad de la Cultura sin número, colonia Centro de esta ciudad de Tepic, Nayarit, Código Postal 63000.

Así mismo, previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y el manifiesto de no actualización de conflicto de interés, solicitados en las bases de presente proceso licitatorio.

El licitante adjudicado, deberá entregar a satisfacción de la Universidad dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de contrato, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto total contratado antes del Impuesto al Valor Agregado.

Se da por terminado el acto en que se da a conocer y se notifica el fallo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, levantándose la presente acta, firmando al calce todos los presentes, como constancia de su participación, entregándoles copia de la misma, así mismo, se hace constar que la presente acta se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

No.	Nombre del representante y área responsable a la que pertenece	Cargo	Firma
1	MTRA. MARTHA LIZBETH CASTRO TALAMANTES. **POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**	PRESIDENTE SUPLENTE	
2	LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO **DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**	SECRETARIO TÉCNICO	
3	MTRO. JUAN CRUZ ESPECIANO **DIRECTOR DE EGRESOS**	VOCAL	
4	LIC. JANETH MARGARITA MONTES ROCHA **POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**	ASESOR SUPLENTE	
5	LIC. LUIS DANIEL RIOS CONTRERAS **POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**	ASESOR SUPLENTE	

POR LOS FUNCIONARIOS

No.	Nombre del representante y área responsable a la que pertenece	Dependencia	Firma
1	LIC. GRISELDA PARADA REVILLA **COORDINADORA DE REGULACIÓN PATRIMONIAL**	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	

POR LOS LICITANTES

No.	Licitante	Representada por	Firma
1	**GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.**	LIC. FERNANDO DELGADILLO LOPEZ	